



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 01

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Errores en información presentada en el Comité Interno de Inversiones
Responsable del cierre de la observación	Coordinación General de Crédito y Finanzas Dirección de Tesorería
Nivel de Riesgo	xxx

I.- Observación

Del análisis realizado a los portafolios del Instituto FONACOT, se identificó que la información presentada ante el Comité Interno de Inversiones (en adelante CII), está incompleta y presenta errores, tal como se describe a continuación:

- Diferencias en información del CII vs Balanza de Comprobación**

De la información presentada en la 129ª Sesión Ordinaria del CII celebrada el 18 de abril de 2024, se identificó una diferencia de 262,869.94 pesos en cuanto a la posición del portafolio de Pensiones vs la balanza mensual al cierre del mes de marzo de 2024 como sigue:

CALCULO REALIZADO POR LA DAI					INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA 129ª S.O. DEL CII																																																																																																																										
INST	DENOMINACIÓN SERIE	TÍTULOS	PRECIO DE MERCADO	POSICIÓN	COMPOSICIÓN PORTAFOLIO DE PENSIONES AL CIERRE MARZO 2024																																																																																																																										
DIRECTO	S 501103	20,376	720.133383	14,673,437.81	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">POSICIÓN MARZO 2024</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>INSTRUMENTO</th> <th>TÍTULOS</th> <th>PRECIO DE MERCADO</th> <th>POSICIÓN</th> <th>PART.</th> <th>DUR.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>S 501103</td> <td>20,376</td> <td>720.133383</td> <td>14,673,437.81</td> <td>6.75</td> <td>15.33</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>M 471107</td> <td>125,000</td> <td>89.116352</td> <td>11,139,544.00</td> <td>5.12</td> <td>9.45</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>S 351122</td> <td>15,521</td> <td>796.290381</td> <td>12,359,223.00</td> <td>5.68</td> <td>8.90</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>M 381118</td> <td>1,000</td> <td>95.921182</td> <td>95,921.18</td> <td>0.04</td> <td>7.89</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>S 311127</td> <td>17,956</td> <td>705.80051</td> <td>12,673,353.96</td> <td>5.83</td> <td>6.75</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>M 310529</td> <td>80,000</td> <td>94.503399</td> <td>7,560,271.92</td> <td>3.48</td> <td>5.24</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>BPA182 300328</td> <td>196,783</td> <td>104.862571</td> <td>20,635,171.31</td> <td>9.49</td> <td>4.09</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>BPA182 290927</td> <td>158,720</td> <td>104.945073</td> <td>16,656,881.99</td> <td>7.66</td> <td>3.85</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>BPAG91 280106</td> <td>96,150</td> <td>101.969432</td> <td>9,804,360.89</td> <td>4.51</td> <td>3.01</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>S 261203</td> <td>6,723</td> <td>760.357509</td> <td>5,111,883.53</td> <td>2.35</td> <td>2.53</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>BONDES260611</td> <td>12,348</td> <td>99.870388</td> <td>1,233,199.55</td> <td>0.57</td> <td>1.97</td> </tr> <tr> <td>DIRECTO</td> <td>M 240905</td> <td>34,000</td> <td>99.092022</td> <td>3,369,128.75</td> <td>1.55</td> <td>0.42</td> </tr> <tr> <td>REPORTO</td> <td>REP 1</td> <td>1,020,336</td> <td>100.159811</td> <td>102,196,661.25</td> <td>46.99</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EFFECTIVO</td> <td>23.65</td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>217,509,062.79</td> <td>217,509,062.79</td> <td>100.00</td> <td>3.50</td> </tr> </tbody> </table>					POSICIÓN MARZO 2024					TIPO	INSTRUMENTO	TÍTULOS	PRECIO DE MERCADO	POSICIÓN	PART.	DUR.	DIRECTO	S 501103	20,376	720.133383	14,673,437.81	6.75	15.33	DIRECTO	M 471107	125,000	89.116352	11,139,544.00	5.12	9.45	DIRECTO	S 351122	15,521	796.290381	12,359,223.00	5.68	8.90	DIRECTO	M 381118	1,000	95.921182	95,921.18	0.04	7.89	DIRECTO	S 311127	17,956	705.80051	12,673,353.96	5.83	6.75	DIRECTO	M 310529	80,000	94.503399	7,560,271.92	3.48	5.24	DIRECTO	BPA182 300328	196,783	104.862571	20,635,171.31	9.49	4.09	DIRECTO	BPA182 290927	158,720	104.945073	16,656,881.99	7.66	3.85	DIRECTO	BPAG91 280106	96,150	101.969432	9,804,360.89	4.51	3.01	DIRECTO	S 261203	6,723	760.357509	5,111,883.53	2.35	2.53	DIRECTO	BONDES260611	12,348	99.870388	1,233,199.55	0.57	1.97	DIRECTO	M 240905	34,000	99.092022	3,369,128.75	1.55	0.42	REPORTO	REP 1	1,020,336	100.159811	102,196,661.25	46.99	0.00				EFFECTIVO	23.65		0.00					217,509,062.79	217,509,062.79	100.00	3.50
POSICIÓN MARZO 2024																																																																																																																															
TIPO	INSTRUMENTO	TÍTULOS	PRECIO DE MERCADO	POSICIÓN	PART.	DUR.																																																																																																																									
DIRECTO	S 501103	20,376	720.133383	14,673,437.81	6.75	15.33																																																																																																																									
DIRECTO	M 471107	125,000	89.116352	11,139,544.00	5.12	9.45																																																																																																																									
DIRECTO	S 351122	15,521	796.290381	12,359,223.00	5.68	8.90																																																																																																																									
DIRECTO	M 381118	1,000	95.921182	95,921.18	0.04	7.89																																																																																																																									
DIRECTO	S 311127	17,956	705.80051	12,673,353.96	5.83	6.75																																																																																																																									
DIRECTO	M 310529	80,000	94.503399	7,560,271.92	3.48	5.24																																																																																																																									
DIRECTO	BPA182 300328	196,783	104.862571	20,635,171.31	9.49	4.09																																																																																																																									
DIRECTO	BPA182 290927	158,720	104.945073	16,656,881.99	7.66	3.85																																																																																																																									
DIRECTO	BPAG91 280106	96,150	101.969432	9,804,360.89	4.51	3.01																																																																																																																									
DIRECTO	S 261203	6,723	760.357509	5,111,883.53	2.35	2.53																																																																																																																									
DIRECTO	BONDES260611	12,348	99.870388	1,233,199.55	0.57	1.97																																																																																																																									
DIRECTO	M 240905	34,000	99.092022	3,369,128.75	1.55	0.42																																																																																																																									
REPORTO	REP 1	1,020,336	100.159811	102,196,661.25	46.99	0.00																																																																																																																									
			EFFECTIVO	23.65		0.00																																																																																																																									
				217,509,062.79	217,509,062.79	100.00	3.50																																																																																																																								
					<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">BALANCE</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MAR 24</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EJERCICIO ANTERIOR</td> <td>217,043,062.86</td> <td>196,516,311.11</td> </tr> <tr> <td>APORTACIONES (ABONOS)</td> <td>-</td> <td>18,125,450.00</td> </tr> <tr> <td>RETIROS (CARGOS)</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>RENDIMIENTOS</td> <td>466,173.93</td> <td>2,867,835.28</td> </tr> <tr> <td>COMISIONES</td> <td>174.00</td> <td>533.60</td> </tr> <tr> <td>EJERCICIO ACTUAL</td> <td>217,509,062.79</td> <td>217,509,062.79</td> </tr> </tbody> </table>			BALANCE			CONCEPTO	MAR 24	2024	EJERCICIO ANTERIOR	217,043,062.86	196,516,311.11	APORTACIONES (ABONOS)	-	18,125,450.00	RETIROS (CARGOS)	-	-	RENDIMIENTOS	466,173.93	2,867,835.28	COMISIONES	174.00	533.60	EJERCICIO ACTUAL	217,509,062.79	217,509,062.79																																																																																																
BALANCE																																																																																																																															
CONCEPTO	MAR 24	2024																																																																																																																													
EJERCICIO ANTERIOR	217,043,062.86	196,516,311.11																																																																																																																													
APORTACIONES (ABONOS)	-	18,125,450.00																																																																																																																													
RETIROS (CARGOS)	-	-																																																																																																																													
RENDIMIENTOS	466,173.93	2,867,835.28																																																																																																																													
COMISIONES	174.00	533.60																																																																																																																													
EJERCICIO ACTUAL	217,509,062.79	217,509,062.79																																																																																																																													
					<table border="1"> <tr> <td>SALDO BALANZA MARZO 2024</td> <td>217,771,932.73</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>- 262,869.94</td> </tr> </table>			SALDO BALANZA MARZO 2024	217,771,932.73	Diferencia	- 262,869.94																																																																																																																				
SALDO BALANZA MARZO 2024	217,771,932.73																																																																																																																														
Diferencia	- 262,869.94																																																																																																																														

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES					
INSURGENTES SUR No.452 3er. PISO, COL. ROMA SUR, C.P.06760,DELEG.CUAUHTÉMOC, MEXICO,D.F.					
IFN060425C53					
BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2024					
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Mes		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
1916	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	249,195,277.67	2,196,049,509.28	-2,195,203,425.12	250,041,361.83
1916-4	ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR OBLIGACIONES LABORALES	249,195,277.67	2,196,049,509.28	-2,195,203,425.12	250,041,361.83
1916-4-01	INVERSION RESERVAS DEL PERSONAL	249,195,277.67	2,196,049,509.28	-2,195,203,425.12	250,041,361.83
1916-4-01-001	PENSIONES	217,043,062.89	1,927,643,488.59	-1,926,914,618.75	217,771,932.73
1916-4-01-002	PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	32,152,214.78	268,406,020.69	-268,288,806.37	32,269,429.10

Así mismo, a la lectura del reporte, no se identificó alguna nota aclaratoria o de explicación que evidenciara la razón de la diferencia, la cual fue confirmada por el área indicando que se debe al desfase en los días de cierres y por los ajustes de validación.





Si bien, la diferencia pudo validarse y comprobarse en el sistema SAP a través de los documentos 700002466 (137,395.15) y 700002470 (125,474.79) ambos con fecha del 31 de marzo de 2024, y por ende descartar errores en la contabilidad, es importante que la información financiera en cuanto a las inversiones contenga todos los elementos suficientes con la finalidad de que la información sea completa, clara y precisa para no afectar la toma de decisiones en apego a las Normas de Información financiera NIF-A3, NIF-A4 y NIF-A7.

• **Error en la determinación de la posición de portafolios**

En la 120ª Sesión Ordinaria del CII celebrada el 24 de julio de 2024, se identificó que la posición del portafolio del Fondo de Protección de Pagos (en adelante FPP) al cierre de junio de 2023 contiene errores, es decir, se reportó una posición mayor del Instrumento Reporto con asignación IS, serie IS 250306 por un valor de 2,404,614,290.93, cifra mayor al resultado de multiplicar los 14,931,654 títulos por el precio de mercado 103.597329 la cual equivale a una posición menor por 1,546,879,471.95, por lo que existe una diferencia de 857,734,818.98. Se ilustra lo indicado para mayor entendimiento.

CALCULO REALIZADO POR LA DAI						INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA 120a S.O. DEL CII							
INST	ASIG	DENOMINACIÓN SERIE	TITULOS	PRECIO DE MERCADO	POSICIÓN	COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DEL FPP AL CIERRE DE JUNIO 2023							
						POSICIÓN							
						INSTRUMENTO	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN SERIE	TITULOS	PRECIO MERCADO	POSICIÓN	PART.	DUR.
DIRECTO	M 30-A	M 471107	60,000	92.098566	5,525,913.96	DIRECTO	M 30-A	M 471107	60,000	92.098566	5,525,913.96	0.15%	10.09
DIRECTO	M 10-A	M 310529	1,800,000	95.167869	171,302,164.20	DIRECTO	M 10-A	M 310529	1,800,000	95.167869	171,302,164.20	4.63%	5.78
DIRECTO	L 5-A	BONDESD 260806	208,000	99.939802	20,787,478.82	DIRECTO	L 5-A	BONDESD 260806	208,000	99.939802	20,787,478.82	0.56%	2.62
DIRECTO	L 3-A	BONDESD 260611	2,100,000	99.961778	209,919,733.80	DIRECTO	L 3-A	BONDESD 260611	2,100,000	99.961778	209,919,733.80	5.68%	2.52
DIRECTO	L 3-A	BONDESD 260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	DIRECTO	L 3-A	BONDESD 260611	1,870,000	99.961778	186,928,524.86	5.05%	2.52
DIRECTO	M 3-A	M 260305	3,505,000	92.874698	325,525,816.49	DIRECTO	M 3-A	M 260305	3,505,000	92.874698	325,525,816.49	8.80%	2.38
DIRECTO	BPAT 3-A	BPAC91 250102	1,800,000	102.577255	184,639,059.00	DIRECTO	BPAT 3-A	BPAC91 250102	1,800,000	102.577255	184,639,059.00	4.99%	1.35
DIRECTO	L 3-A	BONDESD 241219	1,200,000	100.451307	120,541,568.40	DIRECTO	L 3-A	BONDESD 241219	1,200,000	100.451307	120,541,568.40	3.26%	1.36
DIRECTO	L 1-A	BONDESD 240530	640,000	99.908053	63,941,153.92	DIRECTO	L 1-A	BONDESD 240530	640,000	99.908053	63,941,153.92	1.73%	0.88
DIRECTO	L 1-A	BONDESD 240530	50,000	99.908053	4,995,402.65	DIRECTO	L 1-A	BONDESD 240530	50,000	99.908053	4,995,402.65	0.14%	0.88
REPORTO	IS	IS 250306	14,931,654	103.597329	1,546,879,471.95	REPORTO	IS	IS 250306	14,931,654	103.597329	2,404,614,290.93	65.01%	0.00
					EFFECTIVO	30.98							
					2,840,986,318.63								
					POSICIÓN 120a SO CII	3,698,721,137.61							
					Diferencia	- 857,734,818.98							

BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Mes		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
1401-9-06	FONDO PROTECCIÓN DE PAGOS	3,614,150,637.22	295,052,862,657.98	-294,968,292,157.59	3,698,721,137.61
1401-9-06-001	FONDO PROTECCIÓN DE PAGOS INFO	0.00	185,067,988,312.94	-185,067,988,312.94	0.00
1401-9-06-002	BBVA CUSTODIO FPP	2,340,702,330.44	26,337,932,473.34	-28,657,847,324.96	20,787,478.82
1401-9-06-003	ACTINVER FPP	999,227,758.66	1,928,786,526.80	-1,928,555,835.90	999,458,449.56
1401-9-06-004	BANOBRAS FPP	0.00	54,990,276,461.61	-54,990,276,461.61	0.00
1401-9-06-005	BANORTE FPP	274,220,548.12	26,722,449,922.62	-24,318,195,261.51	2,678,475,209.23
1401-9-06-006	NAFIN FPP	0.00	5,428,960.67	-5,428,960.67	0.00

A continuación, se enlistan otras diferencias en portafolios:

S.O.	FECHA S.O.	PORTAFOLIO	CONDICIÓN	DIFERENCIA
118a.	18/05/2023	Institucional	En los dos reportos que integran el portafolio (BONDES 270128 y 261231), el resultado de multiplicar los títulos por el precio de mercado no era el correcto. El monto total reportado ante el CII fue de 786,097,148.75 y el monto determinado por la DAI fue de 786,097,428.80	280.05
118a.	18/05/2023	Pensiones	Presentó una diferencia en la suma total de la posición, ya que el total presentado ante el CII fue de 219,826,146.02 y conforme a la verificación de la DAI el total es menor a 219,357,170.25	468,975.77
119a.	22/06/2023	Institucional	La determinación del valor de los reportos que integran el portafolio (BONDES 261001 y 261231) se realizó de manera incorrecta. El monto total reportado ante el CII fue de	436.46





S.O.	FECHA S.O.	PORTAFOLIO	CONDICIÓN	DIFERENCIA
			1,035,269,892.01 y el monto determinado por la DAI fue de 1,035,270,259.06.	

II.- Implicación/Riesgo

Los errores identificados por su naturaleza y circunstancias demeritan la certeza de la información relacionada con los portafolios del Instituto FONACOT, lo cual puede afectar los indicadores utilizados para evaluar la administración, fines y resultados de las inversiones, lo indicado se encuentra en desapego con lo establecido en las siguientes normas:

Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento vigente:

Artículo 10.-

...

II. Generar reportes confiables, evitar entradas múltiples y la manipulación de datos, así como permitir la conciliación automática, oportuna y transparente de la contabilidad.

Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICOI:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICOI:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

Inadecuada supervisión de la información presentada ante el CII.

IV.- Recomendación

Establecer mecanismos de supervisión para evitar errores en la presentación de la información ante el Comité Interno de Inversiones, con la finalidad de que la información sea íntegra y confiable para la toma de decisiones.

V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 02

Nombre de la auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la observación	Inadecuado control de los bienes muebles del almacén
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nivel de riesgo	

I.- Observación

1.- De la inspección ocular efectuada al almacén, ubicado en Mar Adriático No. 46, colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, se obtuvo lo siguiente:

- a) El inmueble consta de dos pisos y los bienes muebles que resguarda, están sin orden, ni áreas definidas, se encuentran dispersos en ambos pisos. Hay bienes para dar de baja, para reasignar, a disposición, etc.

También es ocupado como archivo por el Órgano Interno de Control Específico (primer piso), la Dirección de Recursos Humanos (primer piso) y la Subdirección de Infraestructura (planta baja).

No se delimitan espacios dentro del inmueble, es decir, áreas de archivo y de almacén, y dentro de éste último, no hay una clasificación adecuada de los bienes muebles.



Archivo



Almacén

El Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establece que la Subdirección de Servicios Generales, tendrá entre sus funciones las siguientes:

"1.- Supervisar la administración de los arrendamientos y servicios, así como los almacenes e inventarios del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable."

- b) Hay artículos de papelería y formatos con antigüedad aproximada de 15 años, que ya no se utilizan.





2.- Del archivo en Excel “listado de activos fijos” del almacén, se obtuvo lo siguiente:

- a) Hay bienes muebles con una antigüedad de entre 7 y 27 años. Del total, aproximadamente el 40% de bienes muebles en almacén, son “no útiles”.

AÑO ALTA	TOTAL DE BIENES
1997	32
2000	2
2002	10
2004	23
2005	4
2006	22
2007	1
2007	1
2010	2
2011	6
2012	2
2013	7
2014	1
2017	70
TOTAL	183

- b) No se localizó en el listado, una silla que se tomó como muestra. La persona encargada del almacén comentó que estaban en proceso de actualización y era posible que faltaran más bienes de registrar, por lo cual no se amplió la muestra.



- c) Del “listado de activos fijos”, se solicitaron físicamente 11 bienes muebles, el 45% de la muestra no se localizó al momento. Se mostraron 4 bienes al momento de la solicitud, uno señaló que estaba apilado, por lo cual no se mostró (para baja), otro, fue enviado a la representación de Lerma.

Se detectó que no existe un control adecuado de los bienes que se encuentran en el almacén, toda vez que, al momento de solicitarlos físicamente, no sabían con certeza dónde se ubicaban, incluso se recibió evidencia fotográfica de 5 bienes con posterioridad, a través de correo electrónico del 22 de agosto del 2024.



INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	PRECIO (MOI)	FECHA ADQ.	FECHA ALTA	COMENTARIO DAI
I090000076000008	300146	BOTIQUIN	S/M	S/S	2.45	12/12/85	07/04/1997	Mostrado en físico, el día de la visita
I450400046010013	3006864	CAJA FUERTE	VERHER	S/S	56.50	12/09/81	07/04/1997	Mostrada en físico, el día de la visita
I450400228010387	3009318	MESA PARA MAQUINA	HERSYMAC	S/S	75.66	28/10/92	07/04/1997	Evidencia enviada en correo del 20/08/2025
I420000068000348	3002855	EXTINGUIDOR	ATP	S/S	224.00	25/10/00	27/10/2000	No se pudo observar pq está entre varios bienes apilados. Indica que está para baja. Se presentara en septiembre al Comité
I450401314000254	3014378	SILLA VISITA	COLIN	S/S	1,050.00	30/12/03	20/01/2004	Mostrada en físico, el día de la visita
I450400228010628	3009432	MESA PARA MAQUINA DE ES	S/M	S/S	1,640.00	10/12/04	10/12/2004	Indicaron que se había enviado a Lerma el 20/06/2024
I150200358000482	3000827	TELEFONO IP/DIGITAL (CONMUTADOR)	ALCATEL	H0100520718970	0.01	28/09/05	28/09/2005	Mostrado en físico, el día de la visita
I180000034000970	3500779	IMPRESORA LASER	LEXMARK	790TH7C	18,600.00	13/10/06	13/10/2006	Evidencia enviada en correo del 20/08/2024
I450400002000297	3003620	AIRE ACONDICIONADO	LG1 TONELADA	RECLASIFICACION	11,753.50	17/10/05	28/12/2007	Evidencia enviada en correo del 20/08/2026
I450400386000056	3016862	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PORTATIL	DATALOGIC	PI1E02362	16,525.17	30/12/11	30/12/2011	Evidencia enviada en correo del 20/08/2027
I450400320150063	3020490	Sillón Ejecutivo en Tela	PM STEELE	S/S	7,889.40	01/07/17	31/12/2017	Evidencia enviada en correo del 20/08/2024. (Autorización de baja en el Comité de Bienes Muebles, de mayo 2024)

Muestra "listado de activos fijos"

El Manual de Organización Específico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establece que la Subdirección de Servicios Generales, tendrá entre sus funciones las siguientes:

1. Supervisar la administración de los arrendamientos y servicios, así como los almacenes e inventarios del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Supervisar la realización, el registro y el control de bajas y destino final de los bienes inventariables y material de consumo que, por sus condiciones físicas, de servicio o grado de obsolescencia, ya no resulten útiles para los fines a los que originalmente fueron destinados.
- ...
6. Supervisar la elaboración y actualización permanente del inventario físico de los bienes inventariables y material de consumo del Instituto.

Asimismo, es importante destacar el Título segundo "Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales", capítulo I "Planeación", del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril del 2016 y sus reformas:

14. Para la elaboración de los citados programas se seguirá el "Procedimiento de Integración del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales", previsto en el Manual. Para tales efectos, los titulares de las áreas de recursos materiales y servicios generales deberán analizar los elementos siguientes:

II. Funcionalidad y eficiencia de los espacios físicos, parque vehicular, mobiliario y equipo; servicios generales, almacenes y protección civil;

Y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT:

**"CAPITULO III
DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA**





DÉCIMA CUARTA. - El responsable en el Instituto FONACOT de los recursos materiales debe establecer las medidas que sean necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles, así como desechos de los mismos."

3.- Del "Procedimiento para el levantamiento del inventario físico de bienes de consumo y de bienes muebles del Instituto FONACOT", se detectó lo siguiente:

- a) En 2023 no se realizó un cronograma de inventario físico anual de bienes muebles. Sin embargo, a través de oficio SGA/076/08/2024 del 22 de agosto del 2024, se comunicó a las diversas áreas del Instituto el "Cronograma de inventario físico anual de bienes muebles 2024".
- b) De los Reportes de información del inventario anual de bienes muebles del 2023:
 - Dos Direcciones, entregaron desfasado el resultado del inventario 2023. (29 de enero y 05 de agosto del 2024)
 - La representación de Hermosillo y Dirección de Cancún realizaron acta de levantamiento físico del inventario de bienes, mientras que la Dirección de la Paz, no la elaboró. De la revisión efectuada al "procedimiento: Levantamiento del inventario físico de bienes muebles", no se establece a través de que medio debe realizarse el levantamiento físico del inventario de bienes instrumentales, es decir, si se levanta acta administrativa, oficio, correo electrónico, etc.
 - Los anexos I "Relación de bienes inventario inicial 2023", II "Relación de bienes faltantes 2023", III "Relación de bienes sobrantes 2023" y IV "Relación de bienes inventario final 2023" de la Dirección la Paz, no contienen firma de: elaboró y validó.

Es importante destacar el objetivo del Procedimiento para el levantamiento del inventario físico de bienes de consumo y de bienes muebles del Instituto FONACOT:

"Controlar y resguardar los Bienes Muebles, cuidando que los procesos para el suministro y su distribución, se realicen con calidad y eficiencia, a fin de que los Bienes Muebles lleguen oportuna y confiablemente a los servidores públicos, optimizando la administración y la operación del almacén del Instituto FONACOT."

II.- Implicación/Riesgo

Incumplimiento a la normatividad antes indicada y señalamientos por autoridades revisoras.

III.- Causa raíz

- Inadecuada administración del almacén institucional.
- Fallas en la ejecución de los procesos.

IV.- Recomendación

1. Delimitar las áreas de archivo y almacén, del inmueble ubicado en Mar Adriático No. 46, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, en esta Ciudad.
2. Clasificar y ordenar los bienes del almacén, realizar depuración de los bienes muebles y de consumo, para proceder con las bajas correspondientes y con lo anterior actualizar el "listado de activos fijos" del almacén.
3. Definir si es conveniente realizar acta de levantamiento físico del inventario de bienes muebles del Instituto FONACOT, para homologar y comunicar en todo el Instituto.



4. Establecer estrategias para que en el Anexo I "Relación de bienes inventario inicial 2023", Anexo II "Relación de bienes faltantes 2023", Anexo III "Relación de bienes sobrantes 2023" y Anexo IV "Relación de bienes inventario final 2023", contengan la firma de quien elaboró y validó.

V.- Plan de acción y fecha compromiso para solventar





OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA #03

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación/Recomendación	Falta de control y seguimiento a entregables de los contratos
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nivel de Riesgo	

I.- Observación

De la revisión efectuada a los contratos celebrados por el Instituto FONACOT, se identificó que, de una muestra aleatoria de 15 contratos, 2 no cumplieron de manera particular con los entregables del contrato:

NO.	CONTRATO	PROVEEDOR	COMENTARIOS
1	FNCOT/AD/048/2023	CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V,	1.1 No adjuntaron evidencia de los entregables, mismos que se encuentran citados dentro del Anexo I del contrato, en el apartado "XIII. ENTREGABLES.", por lo que no hay manera de validar que fueron recibidos. 1.2 Así como, tampoco mencionaron el motivo de esta omisión de evidencia de los entregables.
2	2023-14-P7R-00000189	FORMAS EFICIENTES SA DE CV	Se recibió un "ACUSE DE ENTREGA/ RECEPCIÓN DE BIENES" por 9 de 11 insumos solicitados, el resto informan que fueron entregados en su totalidad a través de un formato PDF mediante correo electrónico el 09 de septiembre de 2024, 434 días después del inicio del contrato, es decir, durante el periodo de revisión por esta Dirección.

II.- Implicación/Riesgo

1.1 La falta de la evidencia de los entregables citados dentro del Anexo I del contrato, en el apartado "XIII. ENTREGABLES." genera que no haya manera de validar que fueron recibidos. Lo anterior, transgrede el apartado VI, numeral 14 inciso f) párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en adelante POBALINES del Instituto FONACOT:

VI. BASES Y LINEAMIENTOS

...

14. Áreas responsables de la contratación, de elaborar los modelos de convocatoria y contratos, así como las encargadas de administrar los contratos, de la aplicación de deducciones, y penas convencionales y de realizar los convenios modificatorios, precisando el alcance de las mencionadas responsabilidades.

Lineamientos.

...

f) Áreas encargadas de la administración de los contratos:

*El servidor público responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato o quien lo sustituya en el encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento, tendrá entre otras funciones, las que se señalan a continuación de forma general: **Verificará la recepción y entrega satisfactoria de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios y documentos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.***



De igual manera, incumple el apartado XV. Mecanismos De Verificación, Citado dentro del Anexo I del contrato:

XV.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato o el servidor público que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en los presentes Términos de referencia.

*Para un adecuado desarrollo del servicio, el área técnica de la Dirección de Recurso Materiales y Servicios Generales, **realizará el seguimiento mediante los siguientes mecanismos de verificación:***

- **Revisión y verificación del contenido de los REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO que el prestador del servicio está obligado a entregar para el seguimiento del mantenimiento preventivo.**

1.2 Toda vez que la solicitud de información de entregables de los contratos para la revisión del tema no fue proporcionada, se incumple al punto IX, Objetivo IV, Lineamiento 10 del Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT:

IX. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO FONACOT

Objetivo IV: Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamiento 10: Proporcionar en tiempo y forma información a las autoridades e instancias competentes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

2.- La falta de evidencia de recepción por el remanente de los insumos, y la respuesta vía correo electrónico, 434 días después, que se obtuvo durante el periodo de revisión, transgrede a la cláusula décima, primer párrafo del contrato:

DÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Administrador del presente contrato específico, tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá verificar que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato, quien tendrá acceso a "EL MÓDULO".

La falta de coordinación entre la Dirección Estatal de Hermosillo y el Administrador del Contrato de los insumos faltantes solicitados, para notificar la entrega de los mismos, infringe a lo establecido en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto FONACOT, fracción VII que establece:

VII. Política General de Seguridad de la Información

*“La política general de seguridad de la información **procura los máximos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, recibida, procesada, almacenada y compartida por el Instituto FONACOT, a través de sus sistemas, aplicaciones, infraestructura y personal laboral, la cual está orientada a garantizar certidumbre en la continuidad de la operación y la permanencia e integridad de la información. ...**”*

Dentro del contrato se establece lo siguiente: “Fecha de entrega: 9 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la última firma del contrato específico”, y la notificación de entrega total de los bienes fue el 09 de septiembre de 2024, es decir, 434 días después. En estricto sentido debían de haber notificado en tiempo y forma.

La falta de información oportuna y confiable, compromete lo establecido en el Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT en su sección VIII.4 y X.6.



“VIII.4 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO FONACOT

Con el propósito de fortalecer el control interno, en el Instituto FONACOT, el personal de todos los niveles del Instituto debe:...

- **Registrar y generar información clara, confiable, oportuna y suficiente para la toma de decisiones.”**

“X.6 DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Generar y compartir con otras Unidades Administrativas y la Alta Dirección, información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.”

Nota: El énfasis, es por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

III.- Causa Raíz

- 1.- Falta de evidencia de información respecto a los entregables citados en el contrato.
- 2.- Falta de supervisión por el administrador del contrato, respecto a los entregables.

IV.- Recomendación

- 1.- Anexar los entregables citados dentro del Anexo I del contrato, en el apartado “XIII. ENTREGABLES.”
- 2.- Fortalecer los canales de comunicación entre el administrador del contrato y el responsable de recepción para contar con información completa y oportuna.

V.- Plan de Acción y Fechas compromiso para solventar:



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 04

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Deficiencias en el Control Interno de la Dirección de Comunicación Institucional
Responsable del cierre de la observación	Dirección de Comunicación Institucional
Nivel de Riesgo	xxx

I.- Observación

De la revisión al control interno establecido por la Dirección de Comunicación Institucional, se identificó que algunas de sus actividades, carecen de controles, supervisión y/o un seguimiento adecuado, como a continuación se detalla:

1. Falta de seguimiento y supervisión a los hallazgos identificados por la DCI en revisiones a los portales de Internet e Intranet

Considerando lo establecido en el Objetivo del Procedimiento 1 “*Diseño de la Imagen Institucional*” del Manual de Políticas y Procedimientos (MPP04.02), donde precisa que la Dirección de Comunicación Institucional, deberá vigilar la imagen del Instituto; se le preguntó al área, si realizaba verificaciones periódicas para cerciorarse del cumplimiento a lo establecido en dicha normatividad, a lo cual el área presentó diversos archivos donde se aprecian los resultados obtenidos de la revisión realizada a la información publicada en los portales de Internet e Intranet en el ejercicio 2023, dichos resultados aluden a casos identificados con falta de actualización, con un total de 30 hallazgos en el portal de Internet y 27 en Intranet, por lo que se extrajo una muestra de 5 y 3 casos respectivamente, donde se solicitó a la DCI la evidencia del seguimiento realizado a dichos hallazgos ya que al 29 de agosto de 2024, se encuentran en las mismas condiciones sin actualizar como sigue:

PORTALES					
INTERNET			INTRANET		
No.	Hallazgo reportado por DCI	Fecha último Seg de DCI	No.	Hallazgo reportado por DCI	Fecha último Seg de DCI
1	- Sección: Nosotros/Beneficios (cambiar la palabra INFONACOT y el texto porque dice que el crédito es para muebles, electrodomésticos).	No presentó	1	- Sección: Circulares (de todas las áreas sus circulares están desactualizadas, verificar si es necesario actualizarlas)	No presentó
2	- Sección: Información Relevante/Manual de Crédito FONACOT y Procedimientos (los 5 documentos que se despliegan respecto al manual y procedimientos tienen vigencia del 2020)	No presentó	2	- Sección: SGCS/DTI/Incidentes SAP (verificar que los 4 formatos estén vigentes, de lo contrario, modificarlos)	01/07/2024
3	- Sección: Información Relevante/Participación Ciudadana Consejo (el documento es pasado, verificar la versión)	No presentó	3	- Sección: Nuevo Acceso al SAP (El documento de consulta es del 2015, es posible que no esté vigente).	01/07/2024
4	- Sección: Información Relevante/El INFONACOT en cifras (cambiar la palabra INFONACOT y cambiar la redacción del texto que se encuentra desactualizado)	No presentó			
5	- Sección: Información Relevante/Aviso de privacidad para empleados y/o aspirantes del Instituto FONACOT (cambiar el aviso, ya que se encuentra desactualizado es del 2018)	No presentó			

Como se observa en la información anterior, el área no presentó evidencia de haber realizado el seguimiento a los 5 casos identificados en el portal de Internet, en tanto que para los hallazgos del portal de intranet, el área realizó seguimiento el 1 de julio de 2024, sin embargo, actualmente todas las inconsistencias identificadas por la DCI se encuentran sin ser atendidas desde que fueron localizadas, situación que denota la falta de seguimiento, supervisión y/o de controles para la actividad de revisión de los portales.



2. Falta de plazo para la atención de solicitudes de alta, baja y/o actualización de información contenida en los portales de Internet e Intranet

La actividad 2 del Procedimiento 4. "Actualización de los Portales de Internet e Intranet" del Manual de Políticas y Procedimientos (MPP04.02), precisa que la Dirección de Comunicación Institucional una vez que reciba de la unidad administrativa usuaria la solicitud con la propuesta de alta, baja o actualización de la información, deberá aprobar o no dicha solicitud (ver imagen):

d) Descripción Narrativa

Entrada:	Propuesta de alta, baja o actualización de la información en Internet e Intranet.	
Salida:	Modificación solicitada atendida.	
PROCEDIMIENTO: Actualización de los Portales de Internet e Intranet		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS INVOLUCRADOS
Directores(as) de área o quienes designen cada año como responsables de la información correspondiente a su área	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
	1. Envían por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional la propuesta de alta, baja o actualización de la información a su cargo.	Propuesta de Alta, Baja o Actualización
 Director(a) de Comunicación Institucional	2. Verifica que la información esté de acuerdo con la imagen institucional y tenga una redacción adecuada y útil para los usuarios. ¿Se aprueba? No, continúa en la actividad 3. Sí, continúa en la actividad 4.	Propuesta de Alta, Baja o Actualización
Director(a) de Comunicación Institucional	3. Solicita al área correspondiente realizar las modificaciones necesarias.	Propuesta Final
Director(a) de Comunicación Institucional	4. Pide al área correspondiente realizar la solicitud de cambio a través de la Mesa de servicio (*111) de la información.	Propuesta Final

Como se observa en la imagen, no se menciona un plazo de atención, lo que ratifica el área auditada al señalar que el tiempo de revisión depende de la cantidad y el tipo de información, por ende, el que no exista un plazo a efecto de realizar de forma oportuna, ágil y eficiente la actualización de la información publicada en los portales de internet e intranet podría ocasionar retrasos en la actualización.

II.- Implicación/Riesgo

1. La falta de supervisión a los hallazgos identificados ocasiona que la información se encuentre desactualizada y esto puede afectar la imagen Institucional.
2. La ausencia de plazo para atender las solicitudes de las áreas, compromete la oportunidad y efectividad que se puede tener en la actualización de información de los portales.

Ambas implicaciones infringen lo establecido en:

Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT vigente:

ARTÍCULO 70.- La persona Titular de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

...
IV. Dirigir y coordinar que se lleven a cabo los proyectos de comunicación interna con base en las políticas definidas a efecto de mantener actualizados los medios de difusión para informar al personal sobre





acciones, programas, normatividad y asuntos de su interés, con el objeto de fortalecer la identidad y el logro de los objetivos institucionales;

...

XI. Alinear la identidad gráfica del portal de internet de acuerdo con la imagen institucional

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Comunicación Institucional vigente:

Procedimientos

1. Diseño de la Imagen Institucional

a) Objetivo

Vigilar y promover que la imagen institucional sea manejada conforme a las políticas de comunicación institucionales establecidas, así como diseñar e integrar el MBI

Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICOI:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICOI:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

1. Falta de seguimiento a los hallazgos identificados en las revisiones a los portales de internet e intranet.
2. Falta de definición de plazos en el Procedimiento 4 del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Comunicación Institucional.

IV.- Recomendación

1. Se realice una supervisión adecuada a fin de dar seguimiento oportuno a las inconsistencias identificadas en las revisiones realizadas por la DCI.
2. La Dirección de Comunicación Institucional deberá definir los plazos de atención para la actividad 2 del Procedimiento 4. "Actualización de los Portales de Internet e Intranet" considerando los argumentos presentados en su respuesta respecto al tiempo de revisión, cantidad y tipo de información.

V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar



OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 05

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Desapego a la Metodología para el cálculo de impacto cuantitativo de contingencias operativas
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación / Coordinación General Comercial
Nivel de Riesgo	

I.- Observación

Del análisis a los reportes técnicos enviados a la CNBV, se identificó que, en 3 de las 7 contingencias revisadas, es decir, el 43% del total de incidentes, presentaban errores en el cálculo y/o redacción del impacto cuantitativo, tal como se precisa a continuación:

1. Inadecuada aplicación de la Metodología para Estimar Impactos Cuantitativos en las Contingencias Operativas

Para determinar el impacto cuantitativo se utiliza un porcentaje de afectación en la operación a fin de poder ponderar directamente sobre las sucursales afectadas por dicho evento, para lo cual se utiliza la metodología establecida en el Manual de Administración Integral de Riesgos vigente en su numeral *XII.2.10 "Estimación de Impactos Cuantitativos y Cualitativos de Contingencias Operativas en el numeral XVII.9 Anexo J*, por lo que se observó en los reportes técnicos de las contingencias, que el cálculo del impacto cuantitativo se realizó considerando la fecha 1 establecida en dicha metodología.

La metodología para la fecha 1, establece lo siguiente:

XVII.10. Anexo J

Cálculo para la Determinación del Importe Promedio Ponderado por Crédito

Procedimiento
<p>Para la determinación del importe promedio ponderado por crédito, se realizará de la siguiente forma: Se requieren identificar dos variables de la colocación de créditos, la primera serán los "Montos" y la segunda el "Número de Créditos" colocados, en tres fechas diferentes:</p> <p>1. Colocación de la fecha 1: (C = t-1)</p> <p>C= Fecha de cálculo. t = Fecha de la contingencia operativa. 1 = número de semanas. Fecha de cálculo = Fecha de contingencia operativa – número de semanas (mismo día).</p>

En el reporte técnico de las contingencias operativas del 05 de julio de 2023 y 1 de febrero de 2024, se realizó el cálculo sumando una semana considerando el mismo día de la semana siguiente, cuando se debió restar (t-1), como se muestra a continuación:



Contingencia operativa del 05 de julio de 2023

Para este ejercicio y contemplando que el día de la contingencia fue el miércoles 5 de julio del 2023, se toma el mismo día de la semana siguiente, miércoles 12 de julio del 2023, como referencia.

REGIÓN	Miércoles 12/07/2023		Miércoles 05/07/2023 (Impacto a partir de las 9:00 hrs)		Diferencia	
	Créditos	Importe	Créditos	Importe	Créditos	Importe
Total Centro	149	\$ 3,830,190.18	14	\$ 296,113.03	135	\$ 3,534,077.15
Total Norte	202	\$ 6,146,256.24	14	\$ 253,074.63	188	\$ 5,893,181.61
Total Occidente	107	\$ 2,571,214.57	1	\$ 20,656.63	106	\$ 2,550,557.94
Total Sur	99	\$ 2,307,034.65	2	\$ 18,473.29	97	\$ 2,288,561.36
Total General	557	\$ 14,854,695.64	31	\$ 588,317.58	526	\$ 14,266,378.06

Contingencia operativa del 1 de febrero de 2024

Para este ejercicio y contemplando que el día de la contingencia fue el jueves 1 de febrero del 2024, se toma el mismo día de la semana siguiente, jueves 8 de febrero del 2024, como referencia.

REGIÓN	Jueves 08/02/2024		Jueves 01/02/2024 (Impacto a partir de las 08:10 hrs)		Diferencia	
	Créditos	Importe	Créditos	Importe	Créditos	Importe
Total Centro	1,168	\$31,907,700.32	17	\$496,578.69	1,151	\$31,411,121.63
Total Norte	1,699	\$51,179,433.05	3	\$73,689.03	1,696	\$51,105,744.02
Total Occidente	1,069	\$25,796,843.28	88	\$2,193,394.92	981	\$23,603,448.36
Total Sur	778	\$19,207,765.21	13	\$182,202.21	765	\$19,025,563.00
Total General	4,714	\$128,091,741.86	121	\$2,945,864.85	4,593	\$125,145,877.01

2. Error en la descripción de la fecha utilizada para realizar el cálculo del impacto cuantitativo

Si bien, no existe error en el cálculo del impacto cuantitativo, en el reporte técnico de la contingencia operativa del 18 de agosto de 2023, se identificó que la narrativa del segundo párrafo del impacto cuantitativo presenta errores de redacción ya que indica que se tomó el “mismo día de la semana siguiente” que este sería el día 25, cuando en realidad se indica que se consideró el día 11, como se observa en la imagen:

Contingencia operativa del 18 de agosto de 2023

Para este ejercicio y contemplando que el día de la contingencia fue el viernes 18 de agosto del 2023, se toma el mismo día de la semana siguiente, viernes 11 de agosto del 2023, como referencia.

REGIÓN	Viernes 11/08/2023		Viernes 18/08/2023 (Impacto a partir de las 9:22 hrs)		Diferencia	
	Créditos	Importe	Créditos	Importe	Créditos	Importe
Total Centro	487	\$ 12,134,377.47	0	\$ -	487	\$ 12,134,377.47
Total Norte	687	\$ 20,582,756.06	0	\$ -	687	\$ 20,582,756.06
Total Occidente	440	\$ 10,590,916.89	0	\$ -	440	\$ 10,590,916.89
Total Sur	292	\$ 6,657,845.92	1	\$ 14,609.24	291	\$ 6,643,236.68
Total General	1,906	\$ 49,965,896.34	1	\$ 14,609.24	1,905	\$ 49,951,287.10

La falta de cuidado, ocasiona confusión a la lectura del reporte.

II.- Implicación/Riesgo

La falta de supervisión en la elaboración del Reporte Técnico de las Contingencias Operativas se encuentra en desapego a lo establecido en:

Manual de Administración Integral de Riesgos vigente numeral XII.2.10

XII.2.10 Estimación de Impactos Cuantitativos y Cualitativos de Contingencias Operativas

...
Impactos financieros (Cuantitativos)

...
El proceso más crítico del Instituto FONACOT es el otorgamiento del crédito a las personas trabajadoras

...
para estimar la pérdida financiera de aquellos procesos críticos que tengan afectación directa al otorgamiento de créditos, tomando como referencia el cálculo descrito en el “Anexo J”





Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICOI:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICOI:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

Falta de apego a la metodología para el cálculo del impacto cuantitativo de contingencias operativas y falta de cuidado en la elaboración del Reporte Técnico que se envía a la CNBV.

IV.- Recomendación

Se establezca una supervisión adecuada en la elaboración del Reporte Técnico, específicamente en el impacto cuantitativo de contingencias operativas, a fin de presentar información precisa y confiable a la CNBV.

V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar





OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 06

Nombre de la auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la observación	Deficiencias en el Plan de Recuperación de Desastres y prueba ejecutada
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Nivel de riesgo	

I.- Observación

De la revisión al Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés *Disaster Recovery Plan*) en su versión PCN-DRP08 y prueba ejecutada, se identificaron los siguientes aspectos:

1. Deficiencia en la ejecución Prueba al Plan de Recuperación de Desastres

Derivado de la revisión al reporte proporcionado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (SGTIC), "Reporte de Prueba Técnica Operativa del Ambiente DRP SAP", con fecha de ejecución del 3 de noviembre de 2023, el cual consistió en realizar pruebas de datos antes de bajar los servicios del ambiente PRD para poder validar de manera correcta la replicación de datos del ambiente PRD al servidor DRP; se realizaron las siguientes consultas a la SGTIC:

1. ¿Cuál fue el escenario para activar el DRP?
2. ¿Cómo se declaró la activación del DRP, por qué medios?
3. ¿Estuvo alineado con la fase de declaración de la Contingencia?
4. ¿Cómo se llevó a cabo la puesta en marcha del DRP por la SGTIC?
5. ¿Cómo fue la evaluación de los daños causados por el incidente y su impacto en la infraestructura tecnológica?
6. ¿Cómo se implementaron las actividades del o los escenarios de contingencia (3 y 5) para la ejecución del DRP?

La SGTIC con base en la solicitud realizada, dio respuesta con lo siguiente:

"En respuesta a las preguntas que se formulan, es importante señalar que las pruebas realizadas de DRP, están estrictamente asociadas con un ejercicio o prueba de índole netamente técnico de comprobación de la plataforma SAP en su ambiente de DRP para la validación de su estado operativo, validación de la operación del HRS "Hana System Replication" y la replicación de datos en el ambiente DRP; causa por la cual, no se involucró a las áreas de negocio y usuarios de la plataforma para la obtención de evidencias en los módulos que los últimos citados hacen uso de manera regular; lo cual desprende de forma natural que existiera una declaratoria de activación de DRP a nivel institucional en donde intervienen todas las áreas de negocio que pudiesen ser directa o indirectamente afectadas".

De acuerdo a la información proporcionada y a la reunión sostenida con personal de la SGTIC el día 25 de julio de 2024, si bien en el reporte Prueba Técnica Operativa del Ambiente DRP SAP se menciona al personal que participó en dicha prueba, no se indica que actividad o función realizaron por parte del Instituto, como lo indica el Procedimiento de ejecución del DRP, el cual ejecuta la Unidad de Recuperación de la Infraestructura Tecnológica (URIT) apoyado con los equipos definidos, así también, no se involucró a las áreas de negocio y usuarios de la plataforma, con las cuales se debe coordinar para llevar a cabo la prueba, ya que implicaría la interrupción en la operación durante el tiempo que lleve la replicación de datos, el cambio de configuraciones a nivel de comunicaciones, entre otras.

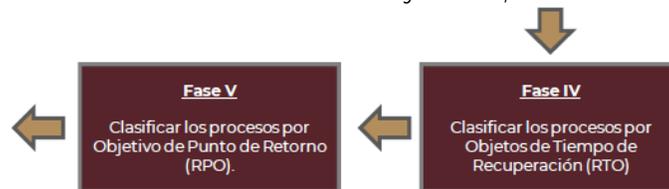


Lo anterior, de acuerdo a la metodología determinada en el Plan de Recuperación de Desastres y al “Reporte de Prueba Técnica Operativa del Ambiente DRP SAP”

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR LA CONTINGENCIA	CUENTA SI (✓) / NO(x)
Reporte de incidente (medio por el cual se comunicó el incidente)	x
Árbol de llamada (reporte de incidente e la URIT)	x
Declaración de contingencia	x
Escenario y clave de contingencia	x
Amenaza o vulnerabilidad	✓
Ejecución del DRP	✓
Estrategia de recuperación	✓
Roles y responsabilidad de la URIT	x
Personal participante	✓
Vuelta a la operación normal	✓

2. Falta de procesos críticos clasificados por Objetivo de Tiempo de Recuperación (RTO)

De acuerdo a la metodología para la elaboración del Plan de Recuperación de Desastres del Instituto, consta de 10 fases, dentro de las cuales se encuentran las fases IV-RTO y V-RPO, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Extracto del Flujo de la metodología del Plan de Recuperación de Desastres (PCN-DRP08 enero 2024), Pág. 6.

Sin embargo, no aparecen desglosados los procesos por objeto de tiempo de recuperación (RTO) de la fase IV dentro de la metodología, como se considera en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA, por sus siglas en inglés Business Impact Analysis).

Cabe hacer mención que, el DRP, debe de estar alineado con las estrategias definidas en el BIA y el PCN, donde se establecen los procesos críticos necesarios para la operación en caso de una contingencia.

3. Directorio de personal clave participante en la recuperación de infraestructura tecnológica sin información relevante para su localización.

Se cuenta con un directorio de participantes o equipo en la recuperación de la infraestructura tecnológica, si bien se menciona el cargo o puesto, no cuenta con información donde se localice al personal, teléfono, correo electrónico, ubicación, entre otros, como se observa en la siguiente imagen:



Personal participante en la recuperación de la infraestructura tecnológica

Equipo	Puesto
Responsable de la Dirección de Tecnologías de la Información	Director (a) de Tecnologías de la Información.
Responsable de la Dirección de Infraestructura Tecnológica	Director(a) de Infraestructura Tecnológica.
Responsable de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica (Soporte Técnico)	Subdirector(a) de Infraestructura Tecnológica.
Responsable de la Subdirección de Soporte y Operación de Sistemas	Subdirector(a) de Soporte y Operación de Sistemas.
Responsable de Redes, Telecomunicaciones y Servidores	Jefe(a) de Oficina de Redes, Telecomunicaciones y Servidores.

Fuente: Extracto del Plan de Recuperación de Desastres (PCN-DRP08 enero 2024), Pág. 29.

Dichos datos son de relevancia, ya que, en caso de una contingencia, no se podría ubicar de manera pronta a los responsables o personal que se encarga de la recuperación de la infraestructura tecnológica, cabe mencionar que por parte de los principales proveedores de servicios tecnológicos se cuenta con información para su rápida localización y comunicación.

Por otra parte, en el apartado de equipos de recuperación, hace mención al Titular de la Unidad de Recuperación de la Infraestructura Tecnológica, sin embargo, no se encuentra definido, quien es el responsable o su cargo, y por ende ninguna información adicional:

Para recuperar la infraestructura tecnológica y los servicios tecnológicos, el **Titular de la Unidad de Recuperación de la Infraestructura Tecnológica (URIT)**, deberá de convocar a los equipos responsables de recuperar la infraestructura tecnológica; asimismo, se deberá de convocar en caso de ser necesario, a los proveedores de servicios tecnológicos, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Extracto del Plan de Recuperación de Desastres (PCN-DRP08 enero 2024), Pág. 32.

II.- Implicación/Riesgo

Al llevar a cabo una Prueba al Plan de Recuperación de Desastres de manera parcial a la metodología, no se obtendrá un resultado lo más cercano a una contingencia real, por lo que, en caso de que se presente alguna, es probable que no se actué de forma pronta y correcta en la recuperación de la infraestructura tecnológica, lo que pudiera ocasionar daños a los intereses Institucionales.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento:

El Artículo 169, fracción V, inciso f)

“Proteger la integridad y adecuado mantenimiento de los sistemas informáticos, incluidos los sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, así como la inalterabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información procesada, almacenada y transmitida por los mismos, determinando los mecanismos de respaldo de la información en caso fortuito o de fuerza mayor, así como los planes de contingencia que permitan asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas”.





III.- Causa raíz

- Ejecución deficiente de la Prueba al Plan de Recuperación de Desastres, con base a la metodología establecida.
- No se involucra a las diferentes áreas contempladas en el PCN, quienes son los encargados de validar los resultados de los mismos.
- Falta de información relevante del personal involucrado en la recuperación de la infraestructura tecnológica.

IV.- Recomendación

1. Llevar a cabo pruebas robustas con base en la metodología establecida en el Plan de Recuperación de Desastres Institucional, involucrando al personal de las diferentes áreas contempladas en el PCN quienes son los encargados de validar dichas pruebas.
2. Establecer los RTO (Tiempo Objetivo de Recuperación) en el DRP, ya que deben de estar alineados con las estrategias definidas en BIA y en el PCN, donde se encuentran establecidos los procesos críticos.
3. Incorporar al directorio de participantes información relevante para su pronta localización.

V.- Plan de acción y fecha compromiso para solventar





OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA # 07

Nombre de la Auditoría	Control Interno 03/2024
Título de la Observación	Erratas en el PCN del Instituto FONACOT
Responsable del cierre de la observación	Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación
Nivel de Riesgo	

I.- Observación

De la revisión al Plan de Continuidad de Negocio vigente (PCN08), se identificó que el encabezado y pie de página contiene información desactualizada.

En el encabezado se incluye información útil con la finalidad de ubicar al lector, la cual está presente en todas las páginas del documento, aun cuando este se encuentra seccionado, a la lectura de dicho documento se observa que la fecha de inicio de vigencia es enero 2024, sin embargo, en la sección "PCN" a partir de la página 46 a la 74, la fecha en el encabezado es de octubre 2023 como se muestra a continuación en la siguiente imagen:

	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DEL INSTITUTO FONACOT	Versión: PCN08	
		Enero 2024	
	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DEL INSTITUTO FONACOT	Versión: PCN08	
		Octubre 2023	

En la sección PCN-DRP, en el pie de página se visualizó desapego al Decreto por el que se Declara al Año 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, ya que contiene la imagen conmemorativa del 2023; además la numeración no cuenta con una secuencia lógica y algunas páginas no están numeradas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



	PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DEL INSTITUTO FONACOT	Versión: PCN-DRP08	
		Enero 2024	

ANEXO -2. Procedimiento para Restauración de Datos para FONACOT

Los temas con pie de página sin actualizar son: Procedimiento para Alta y actualización para políticas de Respaldo para FONACOT (sin número de página), Anexo 2. Procedimiento para Restauración de Datos para FONACOT (pág 41), Anexo 3. Estructura General de Ataques Cibernéticos (pág 42), en total son 19 páginas que se encuentran en esa condición.





II.- Implicación/Riesgo

La falta de actualización en el encabezado y pie de página del PCN da pauta a que se pueda asumir que la información contenida en esas páginas se encuentra también sin actualización y la falta de numeración puede perder al lector en la continuidad y búsqueda de la información; podría poner en duda la credibilidad del documento, lo cual se encuentra en desapego a lo establecido en:

Decreto por el que se Declara al Año 2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en su artículo segundo.

Artículo Segundo.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales, instrumentarán acciones para que toda la correspondencia y documentación oficial contenga al rubro o al calce la siguiente leyenda "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Manual del Sistema de Control Interno vigente:

Objetivos del SICO:

V. Diseñar los canales de comunicación y flujo de información en el Instituto FONACOT para contar con información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Lineamientos del SICO:

Generar información financiera, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna para la toma de decisiones, conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.

III.- Causa Raíz

Falta de supervisión en la edición del Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT.

IV.- Recomendación

Establecer mecanismos de control y supervisión para evitar errores en la edición del Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT.

V.- Plan de Acción y Fecha compromiso para solventar